

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

OCT 08 0 0 0 1 3

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"METROCAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METROCAR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de agosto de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Instña, mediante Resolución N° 88-1-1-1- 1486 de 21 AGO. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1424. Tomo 119.

Quito a 02 de Septiembre de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Ramiro Boada Montalvo, en su calidad de Gerente General de la compañía "METROCAR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 181'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 275'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 12'362.257,07 por capitalización de las reservas legales; \$/. 92'968.284,73 por capitalización de las reservas facultativas; \$/. 669.458,20 por capitalización del superdávit proveniente de la revalorización de activos; 75'000.000 por compensación de créditos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: AUTOS Y MAQUINAS DEL ECUADOR S.A., Ramiro Boada M., Patricio Acosta, Fernando Arteaga y Eduardo Iturralde.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- Capital Social y Acciones: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas setenta y cinco acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Quito, a 12 de Septiembre de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

4/0/25-03-88

462 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO